

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

## **BLANCA DE CASTILLA**



Octubre 2025



COLEGIO

**BLANCA DE CASTILLA**

FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y EVANGELIO

---



## ÍNDICE

|        |                                                                                           |         |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1.     | INTRODUCCIÓN.                                                                             | Pág. 6  |
| 2.     | JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.                                                    | Pág. 9  |
| 2.1.   | CONTEXTO NORMATIVO.                                                                       | Pág. 9  |
| 2.2.   | METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.                                               | Pág. 10 |
| 3.     | VALORES Y PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA.                                                   | Pág. 14 |
| 4.     | OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.                                                        | Pág. 15 |
| 5.     | CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO<br>EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.             | Pág.17  |
| 5.1.   | Criterios referidos a la elaboración, aprobación y<br>aplicación del Plan de Convivencia. | Pág. 17 |
| 5.2.   | Criterios referidos a la coordinación con otros<br>instrumentos del Centro.               | Pág. 18 |
| 5.3.   | Criterios referidos al seguimiento y evaluación<br>del Plan de Convivencia.               | Pág. 18 |
| 5.4.   | Criterios referidos a los procedimientos y<br>modelos de actuación.                       | Pág. 19 |
| 6.     | PROCEDIMIENTOS ORIENTADOS A LA GESTIÓN<br>DE LA CONVIVENCIA.                              | Pág. 20 |
| 6.1.   | Diagnóstico de la convivencia en el centro.                                               | Pág. 20 |
| 6.2.   | Plan de prevención de conflictos y fomento de un<br>clima de convivencia positivo.        | Pág. 25 |
| 6.2.1. | En la planificación general de la actividad docente.                                      | Pág. 25 |
| 6.2.2. | En el ámbito de la tutoría.                                                               | Pág. 27 |
| 6.2.3. | En el ámbito de la orientación educativa                                                  |         |



|                                                                                                             |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| psicopedagógica.                                                                                            | Pág. 30 |
| 6.2.4. En el ámbito pastoral.                                                                               | Pág. 31 |
| 6.2.5. En el ámbito de las actividades y servicios complementarios y actividades extraescolares.            | Pág. 32 |
| 6.2.6. En el ámbito familiar.                                                                               | Pág. 36 |
| 6.2.7. Relación con agentes y servicios externos.                                                           | Pág. 37 |
| 6.3. Modelo de actuación educativo-pedagógica ante situaciones de posible acoso escolar o <i>bullying</i> . | Pág. 38 |
| 6.4. Programas o subplanes del plan de convivencia.                                                         | Pág. 39 |
| <br>                                                                                                        |         |
| 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.                                                                       | Pág. 40 |
| <br>                                                                                                        |         |
| 8. DIFUSIÓN DEL PLAN.                                                                                       | Pág. 43 |
| <br>                                                                                                        |         |
| ANEXOS.                                                                                                     | Pág. 44 |
| <br>                                                                                                        |         |
| I. Normas de convivencia específicas.                                                                       | Pág. 45 |
| II. Protocolo de uniformes.                                                                                 | Pág. 46 |
| III. Protocolo de gestión ante faltas de conducta.                                                          | Pág. 47 |
| IV. Protocolo de absentismo.                                                                                | Pág. 51 |
| V. Protocolos establecidos por la Comunidad de Madrid.                                                      | Pág. 52 |
| VI. Derechos y deberes del alumnado.                                                                        | Pág. 53 |
| VII. Blancatuver.                                                                                           | Pág. 57 |
| VIII. Alumnos Ayudantes-mediadores                                                                          | Pág. 62 |
| IX. Enlace a los protocolos oficiales de la comunidad de madrid                                             | Pág. 6  |



COLEGIO

**BLANCA DE CASTILLA**

FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y EVANGELIO

---

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia se basa en el Decreto 15/2007 de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid BOCM nº97, de 25 de abril de 2007 por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Pretende ajustarse a los establecido LOE 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por LOMCE 8/2013, 9 diciembre, LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, Decreto 32/2019, del 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en la Comunidad de Madrid, Decreto 60/2020, del 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid y Ley 2/2010, de 15 junio, Autoridad del Profesor.

Contempla además los derechos y deberes de los alumnos regulados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

A su vez tiene en cuenta las directrices de la Orden 6/2023 de 3 de enero sobre estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

El Colegio Blanca de Castilla se rige por un Reglamento de Régimen Interior que forma parte de dicho Proyecto Educativo y que se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.

Este Reglamento fue aprobado por el Patronato de la Fundación Educación y Evangelio el 15 de junio de 2022 y presentado al claustro el 31 de enero de 2023.



El Plan de Convivencia del Colegio Blanca de Castilla pretende promover, tanto dentro como fuera del ámbito escolar, un clima de respeto y convivencia entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa.

Dentro del Ideario y de los principios educativos, el Colegio presta especial atención a la integración social de los alumnos y a su formación integral en todas sus dimensiones.

Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto.

Este plan de Convivencia que afecta a toda la Comunidad Educativa del Colegio Blanca de Castilla ha sido elaborado por la Comisión de Convivencia y aprobado por el Consejo Escolar tras haber sido informado convenientemente el 23 de noviembre de 2023. Así mismo el Plan de Convivencia ha sido aprobado por la directora del centro el 20 de noviembre de 2023 e informado el Claustro de profesores.

A los alumnos y familias del centro se les dará a conocer una vez aprobado, se enviará a la Dirección de Área Territorial y se hará público en la página web del centro. Al comienzo de cada curso los profesores recordarán el Plan de Convivencia a los alumnos.

Este Plan de Convivencia se mantiene vigente indefinidamente hasta su derogación por otra normativa que lo afecte.

El Plan de Convivencia es un documento vivo que estará en constante revisión y evaluación, y se realizarán las modificaciones necesarias ajustándose a la normativa y procedimientos vigentes.



Cumpliendo con la normativa vigente, se constituye el 23 de noviembre de 2023 la **Comisión de convivencia** en el seno del Consejo Escolar, quedando de la siguiente manera:

Director general: Raquel Ramos Cano

Director pedagógico: Luis García Humanes

Representante de profesores: Marta Castillo López

Representante de padres: Francisco José Madrid Ruiz

Representante de alumnos: VACANTE





## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

### 2.1. CONTEXTO NORMATIVO:

#### Normas específicas

- LOE 2/2006, de 3 de mayo, de educación modificada por LOMCE 8/2013, 9 diciembre.
- LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Decreto 32/2019, del 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 60/2020, del 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010, de 15 junio, Autoridad del Profesor.
- Ley 2/2016, 29 de marzo, de Identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, 22 julio, Protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2023, 22 marzo, Derechos y garantías y protección integral de la infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- [Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos.](#)



- Artículo 11(punto 5), del Decreto 61/ del 13 de julio de 2022, que regula el Currículum de Educación Primaria.
- DECRETO 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

## **2.2 METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

### **2.2. ANÁLISIS DE LA REALIDAD**

#### **I. SITUACIÓN Y ENTORNO DEL CENTRO.**

El Colegio Blanca de Castilla está ubicado en el Paseo de Eduardo Dato, nº2, triplicado de Madrid, en el barrio de Chamberí.

Comenzó a funcionar el curso académico 1910-11. Posteriormente va adaptándose a la legislación vigente en cada momento y, según la demanda social, va consiguiendo la autorización definitiva para impartir las enseñanzas establecidas, hasta llegar a la situación actual.

La entidad titular responsable del Colegio Blanca de Castilla es la Fundación Educación y Evangelio desde 2010.

El Colegio Blanca de Castilla es un centro integrado y en él se imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

#### **II. Actividad del centro.**

El Centro disfruta de autonomía en el ámbito pedagógico y organizativo de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales vigentes.



En los niveles de Infantil (2º Ciclo), Primaria y Secundaria Obligatoria está acogido al régimen de conciertos regulado en el Título IV de la LODE y en sus normas de desarrollo. La etapa de primer ciclo de Infantil y Bachillerato es enseñanza privada.

El carácter propio del Centro reúne los requisitos establecidos en la normativa vigente, y todos los miembros de la comunidad educativa lo conocen y lo aceptan como descripción del modelo educativo que el Colegio ofrece a la sociedad en el marco de la libertad de enseñanza. Conforme a su Titularidad o Carácter Propio el centro es confesional católico.

El Centro, de acuerdo con su ideario, tiene como objetivo fundamental la educación integral de los alumnos mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades físicas, psicológicas, socioculturales y trascendentes.

El Centro tiene autorización para realizar actividades en:

- Los dos ciclos de Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato.

Además de las actividades curriculares, actualmente se están ofreciendo a nuestros alumnos una amplia variedad de actividades extraescolares que libremente aceptan, de carácter deportivo, cultural y no lucrativo.

### III. Espacios

El centro dispone de los siguientes espacios:



La etapa de Educación Infantil cuenta con:

- Zona de recreo espaciosa e independiente
- Sala de psicomotricidad.
- Sala multiusos.
- Zonas de comedor propias para la etapa.
- Aulas.

Todas las zonas mencionadas son espaciosas, seguras, con luz natural y buena ventilación.

El resto de espacios son:

- Aulas amplias y cómodas, bien iluminadas, ventiladas y seguras.
- Zona de recreo espaciosa para la que se establecen diferentes horarios para cada etapa.
- Comedor para el que existen diferentes turnos para cada etapa.
- Comedor de profesores.
- Taller de tecnología.
- Aula de música.
- Biblioteca.
- Capilla y oratorio.
- Laboratorios.
- Aula de dibujo.
- Polideportivo.
- Sala de profesores.
- Pasillos y zonas de paso.
- Zonas de administración, servicios y despachos.



COLEGIO

**BLANCA DE CASTILLA**

FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y EVANGELIO

---

Cada año se revisan las instalaciones y se planifican nuevos proyectos para realizar mejoras y evitar inseguridades y riesgos



### **3. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA. MODELO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

El conflicto dentro de la realidad escolar es un hecho inherente al propio proceso educativo. Nuestro Plan de Convivencia pretende crear un clima de convivencia armonioso, prevenir conflictos, dotar de herramientas sociales a nuestros alumnos para resolverlos de forma positiva. Pretende contar con toda la comunidad educativa, alumnos, familias y docentes, como camino para construir una sociedad basada comprometida y responsable.

En esta línea, la gestión de la convivencia en nuestro centro tendrá como aspectos distintivos:

- La intención educativa, más que punitiva. Aprovecharemos cualquier incidente relacionado con la convivencia para fomentar el aprendizaje y la reflexión en el alumnado, además de la aplicación normativa del decreto de convivencia.
- La prevención de conflictos tendrá un papel protagonista dentro de los planes, proyectos y protocolos relacionados con la convivencia.
- La intención del presente plan es la convivencia positiva de nuestra comunidad educativa alcanzando un clima donde valores como el respeto, la solidaridad o la integración se destaquen en el día a día.
- La implicación de toda la comunidad educativa como parte activa en la convivencia del colegio.
- El trabajo en las medidas y estrategias para la resolución activa y positiva de los conflictos, donde el alumnado tome un papel protagonista en la prevención, detección y resolución de los mismos.
- Sensibilización sobre el acoso, ciberbullying y sobre cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión...



#### **4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Por Plan de Convivencia entendemos un procedimiento de actuación orientado a la prevención y a la consecución de un adecuado clima de convivencia en el Centro. Desde una visión constructiva y positiva, las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de cauces de comunicación y prevención de problemas de conducta.

Los objetivos del presente Plan de Convivencia son:

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir, localizar y resolver los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Implicar a las familias con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro.
- Reforzar los cauces de comunicación, diálogo y escucha a las familias en la resolución de conflictos.
- Fomentar una cultura de diálogo y solución pacífica de conflictos.
- Sensibilizar, prevenir y actuar en las conductas que comprometan la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos del colectivo LGTBI, la violencia de género y la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.



- Mejorar el clima social del Centro, del ambiente del aula y de las relaciones interpersonales como elementos importantes en la prevención de conductas violentas y problemas de disciplina.
- Promover, en el marco de las relaciones interpersonales de los miembros de la Comunidad Educativa, las siguientes actitudes y valores:
  - Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
  - Cuidado en el uso de los espacios, instalaciones y materiales del Centro.
  - Compromiso ante los derechos y deberes que hay que respetar en la convivencia del día a día.
  - Responsabilidad en la toma de decisiones y asunción de las consecuencias.
- Elaborar protocolos específicos relacionados con aspectos concretos de la convivencia en el centro.
  - Uniforme.
  - Móviles.
  - Actividades complementarias.
  - Gestión de faltas de conducta.





## **5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.**

Nuestros criterios de organización y funcionamiento, referidos al Plan de Convivencia, son los siguientes:

### **5.1. Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia**

- El Plan de Convivencia será realizado por la Comisión de Convivencia, según establece el artículo 19, punto 2, del Decreto 32-2019, que se formará en el seno del Consejo Escolar.
- Las competencias y funciones de la Comisión de Convivencia se establecen en el artículo 19, punto 2.
- El Plan de Convivencia será elaborado por la Comisión de Convivencia por el Consejo Escolar del Centro.
- El/la tutor/a del/a alumno/a tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales tanto leves como graves que dificultan en la convivencia escolar.
- El orientador, a petición del Equipo Directivo o del/a tutor/a, asesorará y ayudará en cualquier fase del proceso respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales tanto leves como graves que dificultan en la convivencia escolar.
- El director/a, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y con este Plan de Convivencia.



- La Titularidad del Centro utilizará los mecanismos a su alcance para dar a conocer el Plan de Convivencia, como son: en la matriculación, reuniones de etapa de principio de curso, reuniones con familias y sesiones de tutoría.

## **5.2. Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro.**

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y deberá ser coherente con los principios que se derivan del Carácter Propio del mismo.
- En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia.
- En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.
- Los Proyectos Curriculares de Etapa incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia. La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo.
- El orientador, en el ejercicio de sus competencias, asesorará a la Dirección, a coordinadores de las distintas etapas y a los equipos docentes.
- En la planificación de la orientación educativa deberá tenerse en cuenta las directrices previstas en el Plan de Convivencia.
- En la planificación de la Acción Tutorial se prestará especial atención a la educación en la convivencia y en la resolución de conflictos.

## **5.3. Criterios referidos al seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia**

- El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la Dirección General.



- Corresponde al director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos.
- El director Pedagógico de Etapa tendrá las funciones que le encomiende la Entidad Titular del Centro para favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.
- Los profesores se implicarán en el desarrollo y ejecución de las actividades y medidas contempladas en el Plan de Convivencia.

#### **5.4. Modelos de actuación.**

- El Plan de Convivencia, como modelo de actuación planificada, contempla la estructura siguiente, con las correspondientes acciones a aplicar:
  - a) Plan de actuación para educar en la convivencia y en resolución de conflictos escolares, en el cual aparezcan los procedimientos de actuación orientados a prevenir incidentes y lograr un adecuado clima en el Centro.
  - b) Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente (faltas leves) la convivencia escolar.
  - c) Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente (faltas graves y muy graves) la convivencia escolar.
  - d) Modelos de actuación educativo-pedagógica ante situaciones diversas como: acoso escolar, conductas autolesivas, pertenencia a grupos juveniles violentos y prevención de sustancias adictivas reguladas por la Comunidad de Madrid.



## 6. PROCEDIMIENTOS ORIENTADOS A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

### 6.1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

| TIPO DE INCIDENCIAS                                                                          | ETAPA EDUCATIVA:<br>Educación Infantil | CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN   |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|------------|
|                                                                                              |                                        | Situación escolar                | Frecuencia |
| Físicas: empujones, agarrones, patadas, gestos violentos.                                    |                                        | Recreos<br>Pasillos<br>Traslados | a menudo   |
| Pequeños hurtos (juguetes y comida)                                                          |                                        | Aulas                            | muy poca   |
| Mal uso del material                                                                         |                                        | Aula                             | a veces    |
| Verbales: insultos, amenazas, gritos, vocabulario inapropiado para la edad.                  |                                        | Centro                           | a veces    |
| Sociales: Mentiras, ignorar y/o aislar intencionadamente a compañeros, actitud desafiante... |                                        | Centro                           | muy poca   |



|                                                                             |  |        |         |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|--------|---------|
|                                                                             |  |        |         |
| Escolares: molestias a compañeros, no seguir las indicaciones del profesor. |  | Centro | a veces |
| Situaciones de acoso escolar.                                               |  | centro | Nunca   |

| TIPO DE INCIDENCIAS                                           | ETAPA EDUCATIVA:<br>Educación Primaria | CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN   |            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|------------|
|                                                               |                                        | Situación escolar                | Frecuencia |
| Físicas: empujones,, agarrones, patadas, conductas violentas. |                                        | Recreos<br>Pasillos<br>Traslados | a menudo   |
| Hurtos: materiales, juguetes, meriendas...                    |                                        | Aulas                            | poca       |
| Mal uso del material, mobiliario, cartelería...               |                                        | Aula y dependencias del centro   | a veces    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                     |                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Verbales: insultos,<br>amenazas, gritos,<br>vocabulario inapropiado<br>para la edad, faltas de<br>respeto...                                                                                                                                                         |  | Centro              | a veces                                                              |
| Relacionales: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Mentiras</li><li>○ ignorar y/o aislar<br/>intencionadamente<br/>a compañeros</li><li>○ Actitud desafiante</li><li>○ Amenazas,<br/>chantaje,<br/>manipulación.</li><li>○ conflictos entre<br/>iguales</li></ul> |  | Centro              | a veces<br><br>a veces<br><br>a menudo<br><br>a veces<br><br>A veces |
| Redes sociales:<br>comentarios inapropiados,<br>faltas de respeto, bulos...                                                                                                                                                                                          |  | Fuera del<br>centro | muy poca                                                             |
| Escolares: molestias a<br>compañeros, no seguir las<br>indicaciones del profesor,                                                                                                                                                                                    |  | Centro              | a veces                                                              |



|                                             |  |                           |          |
|---------------------------------------------|--|---------------------------|----------|
| no hacer las tareas, no respetar las normas |  |                           |          |
| Situaciones de acoso escolar.               |  | Centro y fuera del centro | muy poca |
| Situaciones de ciberacoso.                  |  | Centro y fuera del centro | muy poca |

| TIPO DE INCIDENCIAS                                          | ETAPA EDUCATIVA:<br>Educación Secundaria | CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN   |            |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|------------|
|                                                              |                                          | Situación escolar                | Frecuencia |
| Físicas: empujones, agarrones, patadas, gestos violentos.    |                                          | Recreos<br>Pasillos<br>Traslados | Habitual   |
| Hurtos: ropa deportiva, dinero, dispositivos electrónicos... |                                          | Aulas                            | Muy poca   |
| Mal uso del material                                         |                                          | Aula<br>Polideportivo            | A veces    |



|                                                                                                                                                                                  |  |                |                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|----------------------------------------------------|
| Verbales: insultos, gritos, vocabulario inapropiado para la edad.                                                                                                                |  | Centro         | Habitual                                           |
| Sociales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mentiras</li><li>• Ignorar y/o aislar intencionadamente a compañeros</li><li>• Actitud desafiante</li><li>• Amenazas</li></ul> |  | Centro         | A veces<br><br>Muy poca<br><br>A veces<br>Muy poca |
| Escolares: molestias a compañeros, no seguir las indicaciones del profesor, no hacer las tareas y no respetar las normas.                                                        |  | Centro         | Habitual                                           |
| Situaciones de acoso escolar.                                                                                                                                                    |  | Centro y fuera | muy poca                                           |





|                                                                                                           |  |                               |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|----------|
| Ciberacoso:<br>comentarios<br>inapropiados, faltas<br>de respeto, bulos,<br>suplantación de<br>identidad. |  | Dentro y fuera<br>del centro. | Muy poca |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|----------|

## 6.2. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y FOMENTO DE UN CLIMA DE CONVIVENCIA POSITIVO.

El desarrollo del Plan de Prevención de conflictos y fomento de un clima de convivencia positivo se concretará en las siguientes actuaciones:

### 6.2.1. EN LA PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

| OBJETIVOS                                                                        | ACTUACIONES                                                                                                                                       | Condiciones aplicación |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|                                                                                  |                                                                                                                                                   | Temporaliza<br>ción    | Respon<br>sa<br>ble |
| Implicar al alumnado en la concreción de las normas de conducta dentro del aula. | Informar y reflexionar con los alumnos acerca de las normas y protocolos de convivencia del centro.<br><br>Fijar y consensuar las normas de aula. | 1º Trimestre           | Tutor               |



|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------|
|                                                                                       | Explicar y recordar las normas de trabajo cooperativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |                                               |
| Dotar al claustro de herramientas y estrategias para la resolución de conflictos.     | <p>Reflexión y acuerdo de criterios sobre el <i>rol</i> del profesorado en el aula, como forma de ejercer el liderazgo y el poder de forma positiva.</p> <p>Uso de la dinámica de grupos en la marcha cotidiana del aula (la integración y la cohesión en el grupo aula).</p> <p>Formación continua sobre la convivencia en el centro educativo (Sociescuela, mediación, resolución de conflictos)</p> | Curso académico | E.<br>Directivo y Claustro de profesore<br>s. |
| Establecer unas líneas básicas de actuación para gestionar conflictos de convivencia. | Elaboración de protocolos de actuación ante conflictos (uniforme, uso de móviles, actividades complementarias).                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1º Trimestre    | E.<br>Directivo y Claustro de                 |



|                                                                                         |                                                                           |                |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------|
|                                                                                         |                                                                           |                | profesore<br>s.             |
| Informar a las familias de los aspectos más destacados relacionados con la convivencia. | Reuniones con familias.<br>Consejo escolar.<br>Circulares.<br>Página web. | Curso escolar. | Equipo Directivo y Tutores. |

### 6.2.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Entendemos que la figura del tutor/a es una pieza clave en la educación de la convivencia y en la mediación de conflictos en el centro escolar. En este aspecto en el Plan de Acción Tutorial se recogerán intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. En este sentido, no se permitirá el uso de complementos o simbología contraria al carácter propio del centro, que altere la convivencia o suponga una distracción en el desarrollo normal de las clases. proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

| OBJETIVOS | ACTUACIÓN | Condiciones aplicación |             |
|-----------|-----------|------------------------|-------------|
|           |           | Temporalización        | Responsable |



|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo - aula orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta. | Desarrollo de los hábitos y comportamientos sociales básicos del alumnado a través de debates, reflexiones, proyectos, asambleas, dinámicas de grupo...<br><br>Fijar unas normas y límites con los alumnos y establecer las consecuencias de su incumplimiento | A lo largo del Curso Académico, | Tutoría y claustro de profesores  |
| Desarrollar y educar la inteligencia emocional en el aula.                                                                                                               | Talleres de emociones, empatía, asertividad, etc...                                                                                                                                                                                                            | Curso académico                 | Tutoría y claustro de profesores. |
| Fomentar la comunicación interpersonal entre todos los miembros                                                                                                          | Programar momentos de encuentro tales como: salidas, convivencias, semanas de inmersión...                                                                                                                                                                     | Curso académico                 | Tutoría y claustro de profesores. |



|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                      |                 |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| de la comunidad educativa.                                                                                                 | Crear la figura del mediador para facilitar la comunicación en la resolución de conflictos.                                                                                          |                 |                                |
| Coordinar la acción conjunta del equipo de profesores/as del grupo clase.                                                  | <p>Incorporar en las reuniones de equipo los aspectos relacionados con la convivencia.</p> <p>Acordar las pautas a seguir para fomentar la convivencia positiva dentro del aula.</p> | Curso académico | Tutoría y Equipo de Profesores |
| Prevenir las conductas y actitudes que impliquen incidentes relacionados con diferencias de género y/u orientación sexual. | Llevar a cabo un proyecto afectivo-sexual.                                                                                                                                           | Curso académico | Pastoral y tutorías            |



|                                                                                           |                                                                           |                                |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Incorporar estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. |                                                                           |                                |                 |
| Prevenir conflictos relacionados con la convivencia.                                      | <i>Elaborar las normas de aula de manera consensuada con los alumnos.</i> | <i>Primeros días de clase.</i> | <i>Tutores.</i> |

### 6.2.3. EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PSICOPEDAGÓGICA

Desde el departamento de orientación se coordinarán las diferentes medidas, planes y equipos relacionados con la convivencia. En este sentido, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

| OBJETIVOS                                                    | MEDIDAS                                                  | Condiciones aplicación |                  |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------|------------------|
|                                                              |                                                          | Temporalización        | Responsable      |
| Señalar el apoyo especializado a realizar por el Orientador. | Intervención y asesoramiento técnico cuando se requiera. | Durante todo el curso. | Orientador / CBP |



|                           |                                                                                                                                                   |  |  |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Propuestas de prevención. | Colaboración en la formación del profesorado en estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar. |  |  |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

#### 6.2.4. EN EL ÁMBITO PASTORAL

Entendemos que la pastoral dentro de nuestros centros tiene un papel fundamental en relación a la prevención de determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

| OBJETIVOS                                           | MEDIDAS                                       | Condiciones aplicación |                                        |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|
|                                                     |                                               | Temporalización        | Responsable                            |
| Proporcionar diferentes momentos de reflexión en la | Inicio del día con unos minutos de reflexión. | Diaria                 | E. Pastoral/<br>Claustro de profesores |



|                                          |                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                                     |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| jornada escolar o fechas significativas. | Realización de actividades que fomenten actitudes de paz: jornada de convivencia y acogida del nuevo alumnado, Día de la paz, Operación Kilo, diferentes campañas eclesiales. Mercadillo Solidario. Eucaristías. | Cada una en su fecha correspondiente | E. Pastoral/ Claustro de profesores |
|                                          | Jornadas de reflexión.                                                                                                                                                                                           | Según fechas                         | E.Pastoral Central                  |
|                                          | Convivencias por curso(ESO-BTO)                                                                                                                                                                                  | Tercer trimestre                     | E.Pastoral/Tutor                    |

#### **6.2.5. EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Entendemos que todo miembro de la Comunidad Educativa (Personal de Administración y Servicios, personal de apoyo educativo, cuidadores...) son una pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia. En este sentido nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:





| OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                            | MEDIDAS                                                                                                                                                | Condiciones aplicación |                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                        | Temporalización        | Responsable                                                                            |
| Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo de los servicios complementarios así como en las actividades extraescolares y complementarias. | Elaboración y, en su caso, revisión de las normas de comportamiento en las actividades complementarias y extraescolares y en servicios complementarios | 1er trimestre          | E. Directivo y/con, en su caso, empresas prestadora de servicio o actividad, AMPA, PAS |
|                                                                                                                                                                                                                      | (comedor), así como las consecuencias de su incumplimiento.                                                                                            | Todo el curso          | E. Directivo y/con, en su caso, empresas prestadora de servicio o actividad, AMPA, PAS |
|                                                                                                                                                                                                                      | Exigir el cumplimiento de estas normas al alumnado que utilice estos servicios y actividades,                                                          | Todo el curso          | Coordinador de actividades extraescolares.                                             |



|  |                                                                                                                                                                                   |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | dándoles la<br>publicidad<br>adecuada.<br><br>Establecimiento de<br>un sistema de<br>control y actuación<br>en los tiempos y<br>espacios de las<br>actividades<br>extraescolares. |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| OBJETIVOS | MEDIDAS | Condiciones aplicación |             |
|-----------|---------|------------------------|-------------|
|           |         | Temporalización        | Responsable |



|                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                  |                     |                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo de las actividades deportivas escolares. | Elaboración, y, en su caso, revisión de las normas de comportamiento en el desarrollo de las actividades deportivas escolares (en los encuentros, en los traslados, en los campos de juego...)   | A comienzo de curso | Coordinador de extraescolares |
|                                                                                                                                                                | Publicitar las normas de comportamiento, además de la normativa específica de la actividad deportiva que se va a realizar, así como, en su caso, de la competición en la que se va a participar. | A comienzo de curso | Coordinador de extraescolares |
|                                                                                                                                                                | Exigir a los miembros de la Comunidad Educativa partícipes de                                                                                                                                    | Todo el curso       | Coordinador de extraescolares |



|  |                                                                              |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | las actividades deportivas, el cumplimiento de las normas de comportamiento. |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------|--|--|

#### 6.2.6. EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Entendemos que la familia es la pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a la coordinación con las familias, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

| OBJETIVOS                                                                                                     | MEDIDAS                                                                                                                                                                                                   | Condiciones aplicación     |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                           | Temporalización            | Responsable          |
| Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la | Presentación a las familias de la normativa y de los criterios de actuación (adaptada a las circunstancias del alumno). Se explicarán las consecuencias de su incumplimiento, los procesos de actuación y | Todos los inicios de curso | E. Directivo/tutor/a |



|                                                                                                                                |                          |                              |                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el Centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia. | canales de comunicación. | A lo largo de todo el curso. | Padres o representantes legales del menor y claustro de profesores |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------|

#### **6.2.7. RELACIÓN CON AGENTES Y SERVICIOS EXTERNOS.**

Entendemos que los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido y con respecto a la coordinación con los mismos, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

[illegible]

### 6.3. MODELO DE ACTUACIÓN EDUCATIVO-PEDAGÓGICA ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR O *BULLYING*

Este modelo tiene un carácter pedagógico, y sólo pretende facilitar la intervención en posibles casos de maltrato entre iguales (*bullying*) que puedan detectarse en los centros educativos.

Los principios de esta intervención son:



- Desarrollar una labor preventiva como primer paso en la actuación contra el acoso escolar.
- Detección y prevención de posibles casos de acoso escolar.
- En caso de tener que iniciar una intervención se seguirá el protocolo establecido por la Comunidad de Madrid.

#### **6.4. PROGRAMAS O SUBPLANES DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

**Relación con otros planes del centro: plan de atención a la diversidad, plan de acción tutorial, etc.)**

El presente plan de convivencia desarrolla parte de sus objetivos y acciones a través de los siguientes planes del centro:

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de bienestar y protección a la infancia.
- Plan TIC TAP TEP y COMPIGEDU.
- RRI.
- Plan de Orientación y Acompañamiento.
- Plan de atención a la diversidad.
- BLANCAtuver.
- Alumnos Ayudantes/mediadores



## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Para la evaluación y seguimiento del plan de convivencia se trasladará sus objetivos y acciones a la PGA y se hará una valoración trimestral a cargo del equipo de convivencia.

A continuación, se recogen los indicadores de seguimiento y nivel de cumplimiento del plan.

| <b>Objetivos</b>                                                     | <b>Acciones e/o instrumentos</b>                                                                                                    | <b>Indicadores de evaluación</b>                                                            | <b>Responsables de evaluación y seguimiento</b>  | <b>Evaluación</b> |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| Diagnosticar la realidad de la convivencia en el centro. ""P         | Registro de incidencias.<br>Encuestas.<br>Memorias académicas.                                                                      | Se ha llevado a cabo/No se ha llevado a cabo el diagnóstico de la convivencia en el centro. | Comisión de Convivencia y Claustro de profesores |                   |
| Mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. | Las acciones incluidas en el PAT (sesiones para el trabajo de la gestión emocional, resolución de conflictos, el autocontrol, etc.) | Se han llevado a cabo/no se han llevado a cabo las acciones para mejorar las relaciones.    | Comisión de Convivencia y Claustro de profesores |                   |
| Prevenir, localizar y resolver los conflictos                        | Plan de mediación.<br>Alumnos ayudantes.                                                                                            | Se ha trabajado con el alumnado la prevención y                                             | Comisión de Convivencia y Claustro de profesores |                   |





|                                                                                                       |                                                                                                                    |                                                                              |                                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--|
| dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.                                      | Protocolo de actuación ante faltas de conducta.                                                                    | gestión de la ideación suicida y autolesiones.                               |                                                 |  |
|                                                                                                       | Plan de ciberseguridad.<br>Charlas de prevención.<br>Policía tutora.                                               | Se han llevado a cabo las actividades de ciberseguridad y la policía tutora. |                                                 |  |
|                                                                                                       | Presentar las normas de convivencia a los alumnos.                                                                 | El alumnado conoce las normas de convivencia.                                |                                                 |  |
| Implicar a las familias en la convivencia del centro.                                                 | Organizar charlas y formación para familias.                                                                       | Se han organizado actividades para familias en el ámbito de la convivencia.  | Dirección.<br>AMPA.                             |  |
| Reforzar los cauces de comunicación, diálogo y escucha a las familias en la resolución de conflictos. | Implementar protocolos de actuación ante faltas de conducta (uniforme, uso del móvil, actividades complementarias) | Se han elaborado los protocolos.                                             | Dirección pedagógica.<br>Equipo de convivencia. |  |
|                                                                                                       |                                                                                                                    | Se ha informado a las familias.                                              | Dirección.<br>Tutores.                          |  |
|                                                                                                       |                                                                                                                    | Los protocolos se aplican correctamente.                                     | Dirección Pedagógica<br>Claustro                |  |



|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                         |                                                                            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--|
| Fomentar una cultura de diálogo y solución pacífica de conflictos.                                                                                               | Desarrollar un plan de mediación. Formar alumnos ayudantes.                                                                                                          | El plan de mediación se ha elaborado. Los alumnos han recibido formación.                                               | Dirección. Equipo de convivencia.                                          |  |
| Sensibilizar, prevenir y actuar en las conductas que comprometan la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos del colectivo LGTBI y la violencia de género. | Organizar charlas de sensibilización.<br><br>Compartir información, normativas y recursos para consulta.                                                             | Se han organizado charlas de sensibilización.<br><br>Se ha compartido información, normativas y recursos para consulta. | Dirección<br>Equipo de convivencia<br>Coordinador de bienestar<br>Tutores. |  |
| Realizar un informe anual de seguimiento del Plan de Convivencia por parte del Consejo escolar.                                                                  | Registrar y evaluar los conflictos gestionados durante el curso escolar.<br><br>Reflejar propuestas de mejora y prevención de conflictos de cara al curso siguiente. | Presentación del informe de revisión en el consejo escolar.<br><br>Recoger en acta las propuestas de mejora.            | Comisión de Convivencia.                                                   |  |



**8. DIFUSIÓN DEL PLAN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.** Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer el Plan de Convivencia del centro e implicarse en él para lograr los objetivos del mismo. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Se proporcionará una copia del Plan de Convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa (profesores, alumnos, familias, personal del Centro).
- Se presentará en reunión de Claustro de Profesores, se explicarán sus objetivos y protocolos y se resolverán las dudas que pudieran surgir.
- Se presentará al Consejo Escolar.
- Se publicará en la página web del Centro.
- Se realizará cartelería sobre aspectos específicos del Plan de Convivencia.
- Se trabajará con los alumnos al principio de curso y a lo largo de curso cuando sea necesario.

## **ANEXO I. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS.**

1. Aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro y el Proyecto Educativo.
2. Todas las personas que forman parte de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y familias) deben mantener en todo momento una actitud de respeto hacia los demás, reconociendo el valor, la dignidad y las diferencias de cada individuo.
3. Tratar correctamente a los compañeros. Nuestro trato será respetuoso y se usará un tono adecuado. Se evitarán las palabras y vocabulario inadecuado. ( insultos, ofensas y “palabrotas”)
4. La asistencia y puntualidad diaria a clase es obligatoria. La acumulación de ausencias y retrasos sin justificar podrá suponer la no evaluación continua. Se considerará ausencia un retraso mayor de 15 minutos.
5. Toda ausencia deberá ser notificada por la Plataforma Educamos por la familia (y justificada por el Centro). Se comunicará a la Comisión de absentismo cuando las faltas de asistencia superen lo marcado por la ley. Se debe (Se pide la colaboración de las familias para) respetar el calendario lectivo.
6. No está permitida la salida del recinto escolar sin conocimiento y permiso de la Dirección. Toda salida del centro se realizará en compañía de los padres o tutores legales, excepto autorización expresa de estos.
7. Un alumno solamente podrá salir de clase con el conocimiento y permiso del profesor que está en el aula.
8. Mantener una actitud en clase que permita el normal desarrollo de la sesión. Se cuidará el orden y la compostura en clase: forma de sentarse, posición corporal, respeto del turno de palabra, etc. Se mantendrá la misma actitud en los cambios de



profesor, pasillos y desplazamientos por el colegio. Los alumnos permanecerán en el aula en los cambios de profesor.

9. No está permitido el uso de móviles u otros dispositivos electrónicos en el recinto escolar salvo casos excepcionales según el **decreto 32/2019**.

10. El alumno debe cuidar y respetar todos los materiales e instalaciones que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores, así como las pertenencias ajenas. Cualquier daño causado por el uso indebido será responsabilidad del alumno.

11. Durante los recreos, los alumnos deberán permanecer en el patio, sin poder estar en las clases ni en el polideportivo.

12. El uso del uniforme es obligatorio hasta 4º de ESO. Los alumnos cuidarán el aseo personal, vestido y calzado, para facilitar la convivencia.

13. No se permitirá el uso de simbología contraria al carácter propio del centro.

14. No se permitirán complementos o atuendos, que puedan alterar la convivencia, distraer el desarrollo normal de las clases o el funcionamiento del centro.

15. Los alumnos deberán entregar a sus padres o tutores legales cualquier anotación, comunicado o aviso que los profesores del colegio le hayan escrito en la agenda.

Así mismo, deberán entregar cualquier documentación que se haya entregado por temas de convivencia. (faltas de conducta, avisos, etc..).

Serán remitidos por el Colegio y devueltos firmados al Centro, si así son requeridos dichos documentos, dentro del plazo establecido.

16. Se considerarán faltas de disciplina leves aquellas conductas que infrinjan las Normas de Convivencia Específicas del Centro enumeradas en este documento. El



resto de faltas se tipificarán y sancionarán atendiendo al Decreto 32/2019 de 9 de Abril (BOCM).

## ANEXO II

### PROTOCOLO DE UNIFORME

1. El uniforme del colegio que los alumnos tienen que llevar, está especificado en la **web** oficial del centro.

<https://www.colegioblancadecastilla.es/servicios/uniformes/>

2. El uso correcto del uniforme es **obligatorio** desde el primer ciclo de infantil hasta cuarto de la ESO.
3. Para la materia de **educación física** será obligatorio el uso de la equipación deportiva del colegio.
4. En el aula no se puede utilizar una prenda de **abrigo** o sudadera sin llevar el jersey del uniforme debajo. En caso de **sudadera**, será la del colegio.
5. El calzado del uniforme serán **zapatos** de color oscuro.
6. Las incidencias que ocurran sobre el uso incorrecto del uniforme las gestionará el **tutor** atendiendo al protocolo de actuación ante faltas de conducta del centro adaptadas al uniforme.

## ANEXO III

### PROTOCOLO DE GESTIÓN ANTE FALTAS DE CONDUCTA

A continuación, se especifica el protocolo a seguir en casos de conocimiento de faltas de conducta que alteren la convivencia en el Centro escolar, así como la responsabilidad y pasos a seguir por parte del profesorado según especifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril (BOCM del 15).

**Faltas Leves:** Le corresponde al tutor o a cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la falta leve (siempre informando al tutor y coordinadores) realizar el siguiente procedimiento:

1. La investigación pertinente
2. Informar a las familias
3. Redacción del acta correspondiente de la falta leve.
4. Entrega al alumno y recogida de la misma una vez firmada por los padres.
5. Aplicación de las medidas correctoras y seguimiento de la misma.
6. Entrega del acta de sanción a los coordinadores.

**Faltas graves:** Le corresponde al tutor o a cualquier profesor que presencia o tiene conocimiento de la falta grave (siempre informando al tutor y coordinadores) realizar el siguiente procedimiento:

1. Investigación pertinente de los hechos
2. Información a las familias (previo aviso al tutor y coordinadores.)



3. Citación a la familia para el procedimiento de Reconocimiento de la falta (debe estar presente la dirección pedagógica, por lo que será necesario coordinarse con ella).
4. Cumplimentación del acta de Reconocimiento y autoría de los hechos según el procedimiento ordinario.
5. Decisión de la sanción y cumplimentación de la RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, para las medidas correctoras establecidas en el artículo 34.2, apartados a y b. Las medidas correctoras catalogadas en las letras c, d, e y f del artículo 34.2; serán competencia de dirección, por lo que el profesor responsable del seguimiento sólo deberá realizar los pasos 1 a 4, y el seguimiento de la falta.
6. Seguimiento de la falta.

**Faltas muy graves:** Le corresponde al tutor o a cualquier profesor que presencia o tenga conocimiento de la falta grave (siempre informando al tutor y coordinadores) realizar el siguiente procedimiento:

1. Investigación pertinente de los hechos
2. Información a las familias (previo aviso al tutor y coordinadores.)
3. Citación a la familia para el procedimiento de Reconocimiento de la falta (debe estar presente la dirección pedagógica, por lo que será necesario coordinarse con ella).
4. Cumplimentación del acta de Reconocimiento y autoría de los hechos según el procedimiento ordinario.





## 5. Seguimiento de la falta.

En los casos de alumnos con problemáticas concretas o en caso de faltas graves o muy graves se podrá recurrir al equipo de Orientación para consultar sobre los mejores procedimientos a seguir. En los casos de que el profesor sea testigo del conflicto con alumnos de otra etapa, le corresponderá tomar medidas en caso de ser necesario, para mediar en el conflicto, y derivar toda la información sobre el mismo a los coordinadores de etapa/tutores de los alumnos en cuestión, para que continúen estos con el procedimiento.

| <b>FALTAS</b> | <b>ACCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LEVE</b>   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar a coordinación de la falta.</li><li>2. Llamar a las familias.</li><li>3. Redactar un acta.</li><li>4. Entregar al alumno y recogerla una vez firmada por los padres.</li><li>5. Aplicación de las medidas correctoras y seguimiento.</li><li>6. Entregar el acta de sanción a los coordinadores.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>GRAVE</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar a coordinación de la falta.</li><li>2. Informar a la familia.</li><li>3. Citar a la familia para el procedimiento de Reconocimiento de la falta (debe estar presente la dirección pedagógica, por lo que será necesario coordinarse con ella).</li><li>4. Decisión de la sanción y cumplimentación de la <i>RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE PROCEDIMIENTO ORDINARIO</i>, para las medidas correctoras establecidas en el artículo 34.2, apartados a y b.<br/>Las medidas correctoras catalogadas en las letras c, d, e y f del artículo 34.2; serán competencia de dirección, por lo que el profesor responsable del seguimiento sólo deberá realizar los pasos 1 a 4, y el seguimiento de la falta.</li><li>5. Cumplimentar del acta de <i>Reconocimiento y autoría de los hechos</i> según el procedimiento ordinario.</li><li>6. Seguir la falta.</li></ol> |



|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MUY GRAVE</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar a coordinación y dirección pedagógica de la falta.</li><li>2. Informar a la familia.</li><li>3. Citar a la familia para el procedimiento de Reconocimiento de la falta (debe estar presente la dirección pedagógica, por lo que será necesario coordinarse con ella).</li><li>4. Complimentar el acta de <i>Reconocimiento y autoría de los hechos</i> según el procedimiento ordinario.</li><li>5. Seguimiento de la falta.</li></ol> |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En la aplicación de las medidas correctoras, se garantizará la atención a la diversidad del alumnado, teniendo en cuenta de manera específica a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEE). Dichas medidas se adaptarán a sus características personales, sociales y educativas, procurando que sean siempre educativas, proporcionales y orientadas a la mejora de la convivencia. Para ello, se contará con la valoración del equipo docente y, cuando sea necesario, con el asesoramiento del Equipo de Orientación, asegurando que las actuaciones respeten sus ritmos, capacidades y circunstancias individuales, evitando cualquier práctica discriminatoria y fomentando la inclusión y la participación activa en la vida escolar.

## **ANEXO IV**

### **PROTOCOLO DE ABSENTISMO.**

Se desarrolla de la siguientes forma:

- Los profesores tutores registran en la plataforma EDUCAMOS, de forma diaria, las ausencias y retrasos de los alumnos.
- En los casos en que se observen retrasos o ausencias sistemáticos y/o con una frecuencia significativa y prolongada, los tutores derivarán estos casos al Equipo de Orientación.
- El Equipo de Orientación, mediante el formato oficial, comunicará los casos a la mesa local de absentismo del distrito de Chamberí.
- Los casos que estén en seguimiento o tengan expediente abierto en la mesa, por alcanzar un veinte por ciento de ausencias en dos meses consecutivos o más, se revisarán de forma mensual, comunicando el registro de ausencias a la mesa de absentismo.
- Se seguirán las instrucciones de la mesa de absentismo en cuanto a reuniones con familias, derivaciones a servicios sociales.

## ANEXO V

### PROTOCOLOS DIRECTAMENTE ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD DE MADRID.

Según lo dictado en la orden del 26 de noviembre de 2024 de la Comunidad de Madrid, se remite al siguiente enlace web, **<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>**. En él se detallan los protocolos vigentes así como sus instrucciones para el seguimiento de los mismos, siendo los siguientes:

Adicciones con sustancia.

Adicciones con sustancia.

Grupos juveniles violentos.

Violencia (maltrato)

Violencia de género.

Agresión sexual.

Comportamiento suicida.

Autolesiones.

Acoso escolar.

Salud mental (CO)

Salud mental (CEE)

Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar.

(<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/absentismo-escolar>)

## **ANEXO VI**

### **Derechos y deberes del alumnado.**

#### **Art. 12.- Derechos.**

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que los derivados de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
  - a) Recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y el respeto a su identidad, integridad y dignidad personales.
  - b) Conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
  - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
  - d) Recibir una educación inclusiva y de calidad, social y cultural, que respete la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de estilos de vida saludables y una educación afectivo-sexual adaptada a su nivel madurativo y, además, orientada a la prevención, detección y evitación de toda forma de violencia y discriminación.
  - e) El respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, sus convicciones morales y su orientación sexual, de acuerdo con la Constitución.



- f) La protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
- g) Expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- h) Recibir orientación escolar y profesional.
- i) Participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- j) Ser informado de las ayudas y los apoyos precisos para compensar las desigualdades de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales o de accidente o infortunio familiar que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- l) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- m) Ser respetados en su integridad física, dignidad personal e intimidad y en el tratamiento de sus datos personales
- n) Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.
- o) Participar, en los términos previstos en la normativa vigente y en el presente documento, en las tomas de decisiones que les afecten a través de sus



representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia/NCOF y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

p) Aquellos otros derechos que se determinen en las normas de Convivencia del centro.

q) Continuar su relación con el centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.

### **Art. 13.- Deberes.**

Los alumnos están obligados a:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y participar en las actividades formativas orientadas al desarrollo de los currículos y en las escolares y complementarias gratuitas. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del centro.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las directrices del equipo directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.



- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Respetar la autoridad y orientaciones del equipo directivo y del profesorado, así como de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el Carácter Propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.
- h) Aquellos otros que se determinen en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.



## **ANEXO VII**

### **BLANCATUVER.**

#### **JUSTIFICACIÓN**

Dentro de las necesidades formativas que la sociedad nos demanda en la preparación de nuestros alumnos para la vida real y acordes con las tres competencias que engloban nuestro proyecto (pedagógica, relacional y espiritual), creemos necesario seguir trabajando en habilidades que van a ser demandadas en un futuro, en el trabajo o actividad a la cual enfoquen su vida nuestros alumnos y alumnas.

Aparte del instrumental y lo impartido en las diferentes materias creemos que hay que reforzar el trabajo en grupo, oratoria, valores, liderazgo, autonomía, convivencia, creatividad...

Desde el proyecto de la fe creemos imprescindible una mejora constante en el conocimiento de las competencias que nos constituyen como personas, tanto en los alumnos como al profesorado, ya que esa superación en el plano personal nos posibilitará establecer relaciones más eficaces, respetuosas y cómodas.

En estos días, en los que en general, parece que estemos en una carrera contrarreloj por la limitación del tiempo y la gran cantidad de actividades a realizar, puede parecer que el objetivo fundamental de nuestra misión, el alumno, quedará relegado a un segundo plano. Desde la preocupación por dar una educación de calidad y calidez a los jóvenes y profesionalizar a nuestros profesores, hemos diseñado el siguiente proyecto, "Blancatuver", un programa de tutorías verticales.



## **Equipo responsable**

El responsable del plan es el director pedagógico de educación infantil y primaria, Luis García Humanes, en coordinación con los coordinadores de la etapa de Primaria Y los miembros del equipo de convivencia.

Director de Infantil y Primaria :

- Luis García Humanes

Coordinadores de Primaria:

- Vanessa Perea Arévalo
- María Serrano García

Equipo de Convivencia:

- Oscar Santamaría Magaz
- Aranzazú Vázquez Pascual
- Javier Naranjo Díaz-Salazar
- Vanessa Perea Arévalo
- Luis García Humanes

## **Presentación**

A las familias se les va a presentar en las reuniones de padres de septiembre.

A los alumnos se les explicará durante el mes de septiembre antes de que se ponga en marcha el programa.

## **Destinatarios**



Todos los alumnos de la etapa de educación primaria y todos los profesores tutores y especialistas de dicha etapa, incluidos los miembros del equipo de orientación que tengan su ejercicio en educación infantil y primaria.

## **Objetivos**

### *Objetivo Principal:*

- Desarrollar la pedagogía del cuidado del otro e implantar dicha cultura del cuidado en el centro.

### *Objetivos específicos para el alumnado:*

- Cuidar al otro.
- Sacar lo mejor de uno mismo.
- Dar lo mejor de nosotros a los demás.
- Mejorar las relaciones interpersonales entre alumnado de diferente edad.
- Dar voz a los alumnos con sus iguales, mayores y menores que ellos, e incluso con los adultos (Liderazgo).
- Aprender unos de otros.
- Manejar y resolver conflictos.
- Desarrollar su competencia lingüística (ampliar vocabulario, reforzar el lenguaje...).
- Facilitar estrategias y habilidades que utilizarán en el futuro.
- Reflexionar sobre lo que estamos viviendo, el momento histórico que nos ha tocado vivir para darse a los demás y construir una sociedad mejor.
- Crear proyectos, indagar e investigar juntos.



- Disminuir el conflicto (Bullying) al tener lazos de amistades de diferentes edades.
- Animar al alumno a salir de su zona de confort. Seguridad en sí mismo.
- Lograr una mayor integración e inclusión tanto social como educativa.
- Ser más responsable y cuidadoso.
- Aumentar la comunicación con las figuras de referencia.
- Potenciar la tolerancia y favorecer la diversidad.

### **Objetivos para el profesorado**

- Conocer el proceso de desarrollo evolutivo del alumnado de la etapa de primaria en las diferentes áreas (emocional, aprendizaje, psicológico...)
- Trabajar de forma colaborativa entre los diferentes cursos para conseguir una auténtica comunidad.
- Revisar de forma continua los diferentes procesos de aprendizaje.
- Conocer la realidad de cada curso y **reforzar el plan de centro**.
- Consensuar la toma de decisiones ante cualquier
- incidente entre tutor pedagógico y el tutor acompañante.

### **Acciones**

Los alumnos de primaria van a tener dos tutores, uno el tutor normal del aula y curso; el otro el tutor de acompañamiento de Blancatuver.

Los grupos se realizarán por sorteo a lazar de tal manera que cada tutoría de Blancatuver tendrá un alumno de cada aula hasta completar los 17 alumnos aproximadamente.



El programa se desarrollará en la segunda hora de los viernes; una vez cada 15 días.

En la primera sesión los alumnos y profesores reunirán en el patio y se constituirán los grupos. Durante las siguientes sesiones los alumnos irán directamente al aula asignada que han conocido en la primera sesión.

### **Materiales**

Se utilizarán fichas vídeos textos y otros materiales; como por ejemplo pegamentos, tijeras, pinturas y cartulinas.

### **Evaluación**

La evaluación de un plan de tutorías es imprescindible para poder mejorar su calidad sobre las actuaciones, proyectos, valores y otros temas tratados. Se realizarán dos revisiones, una en enero y otra en junio.

## ANEXO VIII

### ALUMNOS AYUDANTES/ALUMNOS MEDIADORES.

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador, que regula el proceso de comunicación hacia una posible solución que satisfaga las necesidades de las partes en conflicto. Es la intervención no forzada en un conflicto de terceras personas neutrales para ayudar a las partes implicadas a que lo transformen por sí mismas.

Será el equipo de convivencia quien, a petición de los alumnos ayudantes o cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia la posibilidad de acudir a la mediación escolar, dejando constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

#### Objetivos

- Ampliar las estrategias de mejora de la convivencia y de fortalecimiento de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa a todos los niveles, ya que el simple convivir no garantiza la desaparición de los conflictos.
- Tener herramientas que permitan abordar la resolución de conflictos como estrategia preventiva, ya que las diferentes acciones que pone en marcha pueden favorecer el aprendizaje de las habilidades sociales necesarias para mejorar la convivencia, en tanto provee mecanismos para abordar los conflictos de un modo cooperativo.



- Favorecer la autonomía de los estudiantes en la resolución participativa y cooperativa de los conflictos.
- Favorecer la asunción de valores como compromiso personal, colaboración y responsabilidad solidaria.
- Favorecer el compromiso de los actores institucionales para plantear y resolver los conflictos en el centro.
- Favorecer la detección y prevención del Bullying.

### **Compromisos, seguimiento, procedimientos de comunicación y finalización.**

- Los acuerdos se recogerán por escrito, plazos, compromisos, etc.
- Los mediadores harán el seguimiento.
- Si la mediación acaba con acuerdo, se realizará un informe por escrito y se archivarán.
- Si la mediación no acaba con acuerdo, se comunicará a la comisión de convivencia para seguir el proceso ordinario.

### **Alumnos ayudantes**

En un principio, y tras la presentación del plan de mediación, se crea el grupo de alumnos ayudantes, voluntarios que se presentan para tal fin y que reciben una formación inicial para desempeñar su tarea. Los alumnos ayudantes están tutorizados por el resto de los miembros del equipo de convivencia. Su finalidad es atender a la diversidad, mejorar el clima de convivencia del centro, educar en valores, acompañar al alumnado nuevo, y dar respuesta a los problemas interpersonales en el ámbito escolar. En una segunda fase, los alumnos ayudantes



COLEGIO

**BLANCA DE CASTILLA**

FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y EVANGELIO

---

que lo deseen y que sean apoyados por sus compañeros, se convertirán en mediadores.





## ANEXO IX

### ENLACE A LOS PROTOCOLOS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>

Última revisión realizada en octubre de 2025.

Este Plan de Convivencia se ha presentado al Consejo Escolar y al Claustro de profesores.



COLEGIO

**BLANCA DE CASTILLA**

FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y EVANGELIO

---